

## Franciscanismo seglar y propaganda en la Península Ibérica y ultramar durante la Edad Moderna

ALFREDO MARTÍN GARCÍA

Universidad de León

### RESUMEN

Este trabajo analiza la importancia desempeñada por la imprenta en el proceso de propagación del modo de vida franciscano secular en la Península Ibérica y América durante la Edad Moderna. Analizando la evolución de la producción impresa y sus características internas se observa un paralelismo entre el crecimiento del movimiento desde principios del siglo XVII en adelante y el aumento de las publicaciones. Si el siglo XVIII constituye el momento álgido de esa producción, la primera mitad del siglo XIX trae consigo un período de decadencia. En cuanto a la temática, se observa un predominio de las obras que contienen la regla y otros textos normativos, seguido por los sermones y oraciones fúnebres, las recopilaciones de privilegios y las obras devocionales y vidas de santos.

**Palabras clave:** Orden Tercera Secular, Edad Moderna, España, Portugal, América.

### ABSTRACT

This research analyzes the importance of printing in the spread of secular Franciscan way of life in the Iberian Peninsula during the Early Modern Age. Analysing the evolution of print production and its internal characteristics, we see a parallel between the growth of the movement and the rise of publications, from the early 17th century. The 18th century is the height of all that production and the first half of the nineteenth century, a period of decline. With regard to issues of publications, printed works that predominate are those who talk about the rule and other legal texts, followed by the sermons and funeral prayers, the collections of privileges, the devotional works and the lives of the saints of the order.

**Keywords:** Third Order Secular, Modern Age, Spain, Portugal, America.

## LA IMPRENTA AL SERVICIO DE LA TERCERA ORDEN

Nuestro conocimiento de la cuestión terciaria ha mejorado sensiblemente en los últimos años merced a la aparición de una serie de trabajos que han analizado el fenómeno franciscano seglar desde diferentes realidades territoriales<sup>1</sup>. No hay duda pues de que se ha avanzado, pero aun así continúa resultando imprescindible acometer un análisis de conjunto que nos ayude a evaluar el fenómeno en todas sus dimensiones –social, económica, religiosa, artística...– tanto en los territorios peninsulares como en sus colonias. El trabajo que presentamos pretende ser un primer paso en esa dirección. El objetivo planteado es calibrar la huella dejada por el movimiento franciscano seglar en la imprenta durante los siglos de la Edad Moderna. Se trata de una cuestión de especial importancia, puesto que el libro, como agente de circulación de las ideas, es un instrumento de análisis sumamente interesante para estudiar las dinámicas del movimiento terciario, su posición en la sociedad y dentro de la Iglesia, sus transformaciones, sus principales características internas, etc.<sup>2</sup>

Este estudio se inicia partiendo de un enfoque cuantitativo, que busca localizar todas las obras de temática terciaria en un marco espacial y temporal determinado: los territorios españoles y portugueses a los dos lados del océano entre 1600 y 1850. El marco temporal viene dado por la inexistencia de obras específicamente terciarias durante el

- 
- 1 En el caso español debemos mencionar los trabajos pioneros de Valentí Serra y Ofelia Rey, entre otros. Por su parte en Portugal y Brasil, donde el movimiento terciario fue especialmente poderoso, han aflorado en los últimos años algunos estudios de caso y tesis doctorales. Sirva la bibliografía que presento como mero punto de partida, dado que por las restricciones de espacio nos resulta imposible realizar una revisión completa del estado de la cuestión. Serra de Manresa, V. «Els terciaris franciscans a l'època moderna (segles XVII i XVIII)», *Pedralbes. Revista de Història Moderna*, 14, 1994, pp. 93-105; Rey Castelao, O. «La orden tercera franciscana en el contexto del asociacionismo religioso gallego en el Antiguo Régimen: La V.O.T. de la villa de Padrón», *Archivo Ibero-americano*, LIX, 232, 1999, pp. 3-47; Martín García, A., «Los franciscanos seglares en la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen», *Hispania Sacra*, 57, 2005, pp. 441-466; Lobo de Araújo, M.M., «Vestidos de cinzento: os irmãos terceiros franciscanos de Vila Viçosa a través dos estatutos de 1686», *Callipole. Revista de Cultura*, 12, 2004, pp. 47-60; Rêgo, C., De Jesus, E. y Amorim, I., «Uma confraria urbana à sombra de um espaço conventual: os irmãos da Ordem Terceira de S. Francisco: espiritualidade e sociabilidade : (1633-1720; 1699-1730)», in I. Amorim, Osswald, H. y Polonia, A. (Eds.), *Em torno dos espaços religiosos. Monásticos e eclesíasticos. Actas do colóquio de homenagem a Frei Geraldo Coelho Dias*, Oporto, 2005, pp. 135-154.
- 2 Rey Castelao, O., *Libros y lecturas en Galicia. Siglos XVI-XIX*, Santiago, 2003, pp. 77-78. Trabajos como los de la propia profesora Rey Castelao, Bartolomé Martínez, Betrán Moya, Blanco Fernández o Bouza, entre otros, han desechado el viejo tópico de una Reforma Católica poco interesada en el papel difusor de la imprenta. Bartolomé Martínez, B. «Las librerías e imprentas de los jesuitas (1540-1767). Una aportación notable a la cultura española», *Hispania Sacra*, 81, 1988, pp. 315-388; Bouza, F., «Leer para creer. Religión y cultura del libro en la Edad Moderna», in Cortés Peña, A.L. (Coord.), *Historia del cristianismo III. El mundo moderno*, Madrid, 2006 pp. 637-680; Betrán Moya, J.L. y Blanco Fernández, C., «La imprenta y el libro religioso en la Cataluña de los siglos XVI y XVII», in Castellano, J.L. y López-Guadalupe Muñoz, M.L. (Coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008, Vol. I, pp. 83-104; Betrán Moya, J.L. «El bonete y la pluma. La producción impresa de los autores jesuitas españoles durante los siglos XVI y XVII», in Betrán Moya, J.L. (Coord.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*, Madrid, 2010, pp. 23-76.

siglo XVI, fruto del estado de decadencia que padecía el movimiento por entonces. Una vez localizados los impresos se acomete el segundo nivel de análisis, ya desde una perspectiva cualitativa, puesto que el inventario de títulos no adquiere un significado pleno si no analizamos las ideas que en ellos se reflejan y su relación con las propias dinámicas y características internas del mundo terciario.

A la hora de acometer la localización de las obras hemos de reconocer que los avances de los últimos tiempos han jugado a nuestro favor. La existencia de eficaces herramientas de rastreo en la red ha facilitado enormemente nuestro trabajo. Páginas como las del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, las de las bibliotecas nacionales de España, Portugal y el resto de países latinoamericanos, la de la biblioteca virtual europea, las bibliotecas virtuales de diferentes instituciones –comunidades autónomas, universidades...– o el propio buscador de libros de Google, entre otros, han sido enormemente útiles, no sólo para la tarea de elaborar una base de datos de las obras terciarias, sino también para poder acceder a su lectura, dado que, la gran mayoría de ellas se hallan colgadas en la red. De todos modos, no todas las obras han aparecido merced a estos instrumentos innovadores; en torno a un 20% han sido localizadas merced a las menciones que de ellas se hacía en otros libros, o gracias a las referencias extraídas de catálogos clásicos, como los de Palau y Dulcet o Aguilar Piñal, entre otros<sup>3</sup>.

Siguiendo estos criterios hemos catalogado un total de 275 obras. La gran mayoría de ellas, en concreto un 66,2%, fueron impresas en España, frente a un 15,2% que se publicaron por vez primera en Portugal y un 18,6% en los territorios ultramarinos, entendiéndose éstos no sólo las colonias españolas y portuguesas en América, sino también las asiáticas<sup>4</sup>. Esta preeminencia hispánica se mantiene, con leves diferencias porcentuales, si hacemos el análisis sobre la base de toda la producción impresa, es decir, considerando también las reediciones. De las 374 obras localizadas, el 64,6% vieron la luz en las Coronas de Castilla y Aragón, frente al 13% portugués y al 22,4% de los territorios coloniales. Si bien para el caso español y luso, la producción localizada se aproxima bastante a la realidad de la época, puesto que los catálogos empleados son muy fiables, nuestra impresión es que para el caso ultramarino los porcentajes de ocultación son mayores, por lo que es necesario tomar los datos con mayor cautela. No obstante, el volumen de obras localizadas, nos ofrece un interesante panorama de las relaciones existentes entre la imprenta y el desarrollo de la tercera orden.

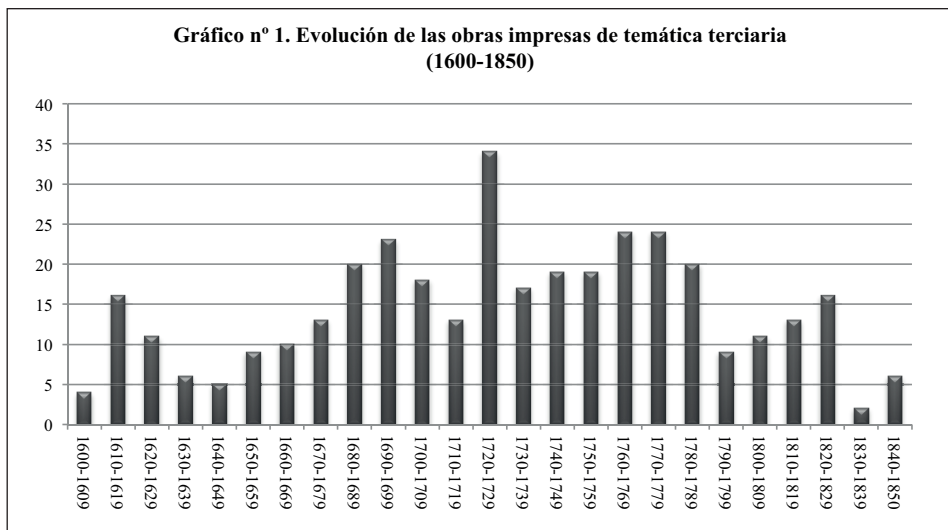
## EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN IMPRESA TERCIARIA

Comenzaremos por el análisis evolutivo de esta apreciable producción. Hemos agrupado por décadas las obras localizadas, incluidas las reimpressiones, comenzando en

3 Palau y Dulcet, A., *Manual del librero Hispanoamericano*, Barcelona 1948-1987, 35 vols.; Aguilar Piñal, F., *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid 1981-2002, 10 vols.

4 Hemos localizado siete obras impresas en Filipinas.

1600 y concluyendo en 1850, a fin de facilitar la lectura de las fluctuaciones que se pudieran desarrollar a lo largo del espacio temporal objeto de estudio (Gráfico 1). En general se puede decir que se hallan evidentes conexiones entre la actividad de la imprenta y la propia dinámica del movimiento tercero a lo largo de los siglos de la Edad Moderna. En efecto, hemos comprobado la inexistencia de obras de temática terciaria para el siglo XVI, centuria que corresponde con un período de decadencia cuando no de práctica desaparición del movimiento. No olvidemos que aquellos tiempos fueron especialmente difíciles para la tercera orden, por la falta de amparo que tuvo por parte de la primera. Esta distancia entre frailes franciscanos y seglares se explica por varios motivos: en primer lugar, la complejidad del proceso de reforma que estaba viviendo entonces el franciscanismo peninsular, en segundo por las tensiones entre los terceros y los religiosos, provocadas por las resistencias de los seglares al control por parte de los frailes y, finalmente, por la deriva herética de algunos de sus componentes<sup>5</sup>. La decisión de la Congregación General de 1583 de prohibir a los prelados de la primera orden conceder el hábito tercero a ningún hombre o mujer, refleja de una manera evidente este distanciamiento<sup>6</sup>.



De todas formas, no todo fue oscuridad en el siglo XVI; en la famosa crónica de los frailes menores, escrita por Fray Marcos de Lisboa, cronista de la orden y más tarde obispo de Oporto, se comienza a dar un trato diferenciado a los terceros, tanto en lo que

5 García Oro, J. «La reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI», in R. García-Villoslada (Dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Madrid 1980, Vol. III-1º pp. 211-349; Márquez, A., *Los alumbrados. Orígenes y filosofía (1525-1559)*, Madrid, 1980, p. 64.

6 Salazar, P. de, *Crónica y historia de la fundación y progreso de la Provincia de Castilla de la Orden del bienaventurado Padre San Francisco*, Madrid 1612, p. 388.

atañe a las referencias históricas que se ofrecen del movimiento como a la importancia que se da a algunos de sus principales santos<sup>7</sup>. Este interés, sin duda, influirá en autores posteriores, teniendo en cuenta la amplia difusión con la que contará esta obra, con más de ochenta reediciones por toda Europa<sup>8</sup>.

A pesar de esos antecedentes, no hay duda de que la producción impresa tercera está íntimamente relacionada con el resurgir del movimiento a comienzos del siglo XVII. Este tipo de obras tenían un mercado concreto que era, en la mayoría de las ocasiones, los propios terciarios, por lo que su demanda aumentaba en función de la extensión de las fraternidades franciscanas seculares por toda la Península Ibérica o por las posesiones ultramarinas. El fin del proceso reformista dentro de la primera orden y el impacto de las disposiciones tridentinas abonaron el campo para el desarrollo de una intensa labor pastoral por parte de los frailes que fructificó en la extensión del fenómeno tercero. Los primeros pasos al respecto se produjeron en 1606, cuando el comisario general de la familia cismontana, Fray Pedro González de Mendoza, ordenó que se predicase la regla de la tercera orden por toda la Corona de Castilla, a semejanza de lo que ocurría ya en Aragón. Estas medidas las respaldaron y continuaron en años posteriores Fray Arcángel de Mesina o Fray Bernardino de Sena<sup>9</sup>.

La labor predicadora de los franciscanos fue pues vital para el desarrollo y afianzamiento del movimiento, pero no hay duda que en ese proceso la imprenta actuó como una firme aliada. Y es que esta restauración del modo de vida tercero trajo consigo un cambio sustancial; si en épocas pretéritas los frailes solían limitarse a conceder hábitos de manera individual, en estos nuevos tiempos, no abandonando ni mucho menos esta práctica, trataron de crear comunidades de terciarios. Este cambio de actitud está íntimamente relacionado con la potenciación de las asociaciones religiosas seglares que trajo consigo la reforma tridentina. La nueva política produjo pronto importantes frutos: en la primera década del siglo XVII aparecieron las primeras fraternidades de la Corona de Castilla, destacando de entre ellas la de la Villa y Corte, fundada en 1609<sup>10</sup>. Poco tiempo después, sucedía lo propio en el vecino reino de Portugal, en aquellos tiempos bajo el dominio de

---

7 Lisboa, M. de, *Primeira parte das Chronicas da orden dos frades Menores do Seraphico Padre Sam Francisco, seu instituidor & primeiro ministro general*, Lisboa 1557.

8 La primera parte de las crónicas de Fr. Marcos de Lisboa vio la luz en Lisboa en 1557, apareciendo tres años después la primera edición en castellano. La segunda parte de la obra, en la que ya figuran abundantes referencias a la tercera orden, será publicada en 1562 también en Lisboa.

9 Carrillo, J. de, *Primera parte de la Historia de la Tercera Orden de Nuestro Seraphico P. S. Francisco*, Zaragoza 1610, pp. 27-28; Díaz de San Buenaventura, F., *Primera parte del espejo seráfico, destierro de ignorancias y antorcha contra las últimas dudas que descubrió el discurso: Sacada a vista del mundo para los insignes penitentes hijos de la esclarecida, siempre venerada y no menos que Seráfica Orden Tercera del Serafín llagado de la Iglesia nuestro Glorioso P. y Patriarca San Francisco*, Santiago 1683, p. 271.

10 Sobre el desarrollo de la fraternidad madrileña Vid. Delgado Pavón, M<sup>a</sup>. D., *Reyes, nobles y burgueses en auxilio de la pobreza (La Venerable Orden Tercera Seglar de San Francisco en el siglo XVII)*, Alcalá 2009.

la monarquía hispánica, naciendo en 1615 la fraternidad de Lisboa<sup>11</sup>. Desde esos centros de difusión, el modo de vida terciario se fue extendiendo rápidamente, no sólo por los territorios peninsulares sino también por las colonias.

La necesidad de regular internamente la vida en las fraternidades propició la aparición de un número considerable de publicaciones en las que se solía incluir la primitiva regla medieval de 1289 junto con ordenaciones generales o estatutos particulares que venían a completar ese antiguo y excesivamente abstracto texto normativo. Además, la intensificación de la vida religiosa que comportaba tomar el hábito tercero y la existencia de una serie de prácticas devocionales específicas propició la generalización de publicaciones que ofrecían a los terciarios una guía para sus celebraciones y ejercicios o una serie de modelos de santidad. A ello hay que añadir, en una sociedad sacralizada marcada por una mentalidad contable, la necesidad de publicitar el modo de vida tercero como vehículo de salvación, atendiendo a los múltiples privilegios e indulgencias acumulados. En esta misma línea, los privilegios temporales y, sobre todo, espirituales situaban a la Venerable Orden Tercera de San Francisco en una posición ventajosa en comparación con otras asociaciones seculares, ya fueran cofradías, hermandades o terceras órdenes vinculadas a otras religiones –dominicos, carmelitas, mercedarios, servitas...–. La lucha por el mantenimiento de ese status privilegiado frente a su cuestionamiento se dirimió, fundamentalmente en los tribunales, pero también a través de la imprenta.

En consecuencia, el despertar del movimiento terciario secular trajo consigo el desarrollo de una producción impresa que sirvió para publicitar ese modo de vida, para regular su funcionamiento interno o para defenderse de las agresiones de otros movimientos similares. Por otro lado, hay otro aspecto que no debemos desdeñar a la hora de entender la importancia de estas publicaciones: el carácter universal de la orden. No estamos ante una mera cofradía restringida a un determinado espacio territorial. La regla de la tercera orden era común para todos sus hermanos, habitasen en la Corona de Castilla, en Portugal, en el Gran Ducado de Toscana, en el reino del Perú o en Filipinas, por poner algunos ejemplos más o menos distantes. A todos ellos les unía unos mismos ritos de entrada y profesión, un mismo ideario, un mismo hábito y una serie de reconocimientos temporales y espirituales. En consecuencia, cualquier hermano que, por la cuestión que fuere, abandonaba el lugar donde había abrazado el modo de vida franciscano, tenía ocasión de continuarlo en el caso, bastante probable, de que en el nuevo lugar de residencia existiese una fraternidad. Ese carácter universal y la necesidad de mantener unas pautas de comportamiento semejantes en lo esencial, con las inevitables variantes locales, hacían especialmente interesante el desarrollo de publicaciones que ayudasen a reforzar tales vínculos.

Esas razones explican el despegue de las obras de temática terciaria a comienzos del siglo XVII. Si durante la primera década de la centuria la producción impresa es todavía modesta, en el segundo decenio asistimos a un despegue realmente importante, al socaire

---

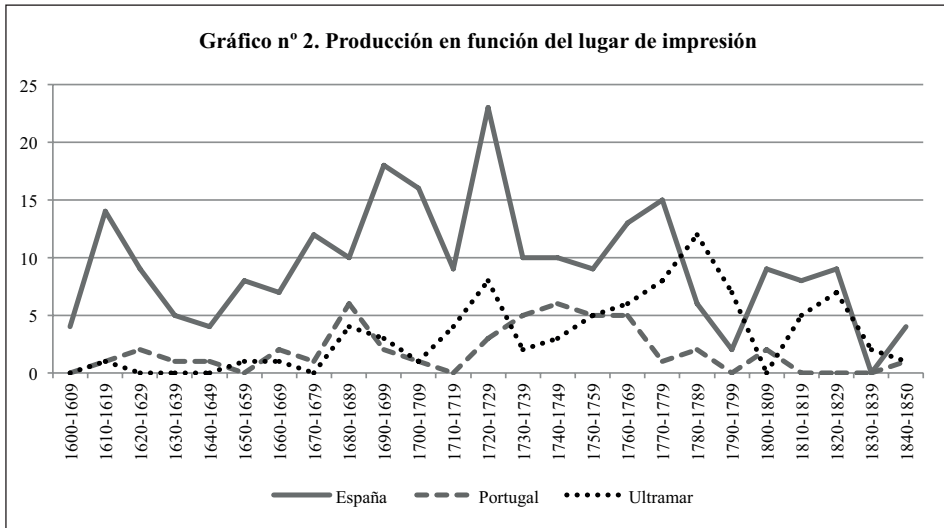
11 Ribeiro, B., *Os terceiros franciscanos portugueses. Sete séculos da sua história*, Braga 1952, p. 52.

de las ya mencionadas medidas de estímulo desarrolladas por los prelados de la primera orden. En efecto, durante esos diez años se publican dieciséis obras; más de una por año. El ritmo se contrae un poco durante el siguiente decenio, con once, pero sin disminuir en exceso. Esa intensa actividad publicística provocó un parón en las décadas de los treinta y cuarenta de la centuria como consecuencia de una cierta saturación de obras de esta temática. Sin embargo, a partir de los cincuenta, vuelve a tomar fuerza hasta alcanzar en los noventa los mayores niveles seculares, con veintitrés publicaciones. La primera década del siglo XVIII es también intensa en cuanto a actividad pues aunque no se alcanzan esas cifras, se mantiene en unos valores altos, por encima de las quince. Esta estabilidad se rompe entre 1710 y 1719, cuando la producción de libros se reduce considerablemente, quizás de nuevo por la saturación de los años anteriores. Se trata, no obstante, de un freno coyuntural pues en la década posterior se alcanzan las más altas cotas de todo el período, con treinta y cuatro obras. Durante el resto del siglo, hasta los diez últimos años, la producción se mantiene en unos niveles altos, cayendo bruscamente en la década de los noventa, lo que marca un cambio de tendencia que enlaza con el siglo XIX. Ciertamente, en la nueva centuria se observa una reducción en el ritmo impresor que se agudiza a partir de la década de los treinta. Este comportamiento se puede poner en relación con la decadencia que vive el movimiento tercero durante este período, motivado por la difícil coyuntura política y económica del momento así como por la incidencia de los procesos desamortizadores. En consecuencia, si la media anual de obras fue de 1,2 para el siglo XVII y 2,0 para el XVIII, durante esta etapa cae a los niveles más bajos del período con 1,0.

Obviamente este análisis evolutivo puede esconder diferencias en función de los distintos ámbitos territoriales analizados. Por esa razón hemos realizado un estudio diferenciado, separando las obras que fueron impresas en España de las de Portugal o los territorios de Ultramar (Gráfico 2). Dado que un número destacado de ellas fue publicado en las Coronas de Castilla y Aragón, concretamente el 64,6%, se puede entender que existan evidentes coincidencias entre la dinámica general marcada en el análisis de conjunto y el caso específico hispano. No obstante, existen algunas divergencias. La más importante se produce en el siglo XVIII, observándose un adelanto en la caída de las publicaciones desde la última década de la centuria a la de los ochenta. Asimismo, la recuperación de comienzos del XIX es más fuerte, manteniéndose en niveles aceptables durante los tres primeros decenios. En el caso portugués, también se aprecia una evolución semejante a la global, si bien a unos niveles más modestos. Se constata igualmente un incremento de la producción en la segunda mitad del siglo XVII en comparación con la primera y un momento álgido que se corresponde con el XVIII, sobre todo en sus décadas centrales. Sin embargo, parece que en el caso luso el cambio de tendencia se adelanta todavía más, fijándose en la década de los setenta de esa centuria.

Finalmente, en lo que atañe al mundo ultramarino, se observa un comportamiento algo retrasado con respecto a lo constatado para la Península Ibérica. Así, la presencia de publicaciones terciarias durante la primera mitad del siglo XVII es meramente testimonial, teniendo que esperar a los últimos años de la centuria para constatar una cierta

actividad. De igual modo, el momento álgido de su producción impresa tiene lugar en la década de los ochenta del XVIII, momento en el que tanto en España como en Portugal ya se había iniciado una etapa recesiva. Esa situación lleva consigo que la caída de la producción ultramarina se retrase a comienzos del nuevo siglo.



Ya hemos podido comprobar como los principales responsables del renacimiento de la tercera orden a comienzos del siglo XVII y de su posterior extensión territorial y consolidación fueron los religiosos de la primera orden. Pues, a juzgar por los datos obtenidos, parece que amén de predicar en el púlpito, por las calles o en las misiones populares las excelencias de la orden de penitencia, fueron también los principales autores de los libros de temática tercera (Gráfico nº 3). El 78,2% de los autores conocidos eran religiosos franciscanos, destacando de entre ellos de un modo abrumador los observantes, que constituían el 64% del total<sup>12</sup>. No en vano, éstos fueron los principales impulsores del resurgir tercero además de constituir en el caso peninsular la rama más importante, cuantitativamente, del franciscanismo.

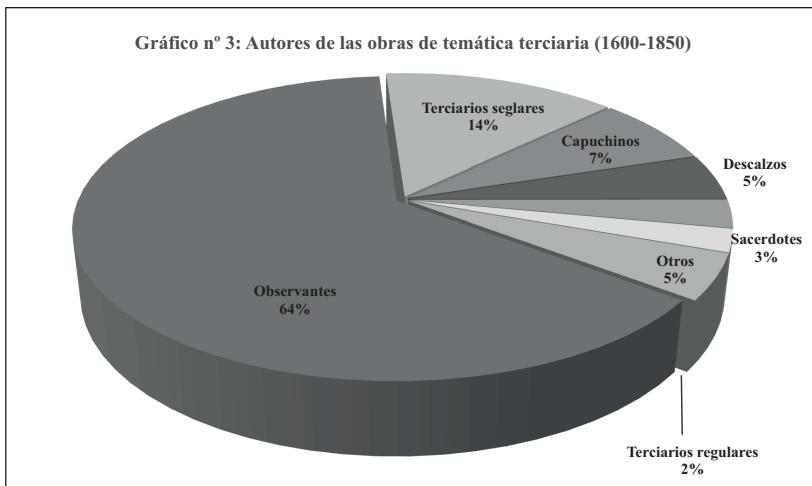
Algunos frailes menores observantes destacaron especialmente por su implicación en esta campaña de difusión y defensa del modo de vida terciario y por el amplio alcance de sus obras. Es el caso del aragonés Fray Juan Carrillo que además de componer su primer y segunda parte de la *Historia de la Tercera Orden*<sup>13</sup>, obra de gran importancia,

12 Hay un total de 66 obras en las que desconocemos su autor.

13 Carrillo, J., *Primera parte de la Historia de la Tercera Orden de nuestro Seraphico P.S. Francisco...: va al fin desta primera parte la historia del milagroso aparecimiento de la imagen de nuestra Señora del Monte Santo, y la fundacion del... Monasterio de Monjas de la Tercera Orden... en el Reyno de Aragon, en las Vaylias de Cantauieja*, Zaragoza 1610; Carrillo, J., *Segunda parte Historia de los santos y personas en virtud y santidad illustres dela Tercera Orden del glorioso Padre San Francisco*, Zaragoza, 1613.



también redactó otras específicas de vidas de santos terceros como la de Santa Isabel, reina de Portugal<sup>14</sup>. Su paisano Fray Antonio Arbiol<sup>15</sup>, fue a este respecto el autor más relevante con su famosa obra «Los terceros Hijos del Humano Serafín», que contó desde su publicación en 1697 con un importante número de reediciones<sup>16</sup>. Muy por detrás de los observantes se encuentra la contribución de los capuchinos, con un 7% del total. Este discreto porcentaje se explica por su tardía irrupción en la divulgación del ideario tercero, en comparación con sus hermanos observantes, y por su menor importancia en cuanto a presencia en el territorio. La producción capuchina se concentra en dos grandes frentes: por un lado la divulgación de textos normativos –reglas, constituciones...– y, por otro, la defensa de su derecho a repartir hábitos terceros a los seculares frente a la férrea oposición de los observantes. De entre los autores capuchinos, no hay duda que el más prolífico e importante fue Martín de Torrecilla, principal defensor de los derechos de su orden. Por su parte, tanto descalzos como terciarios regulares desempeñaron al respecto un papel secundario.

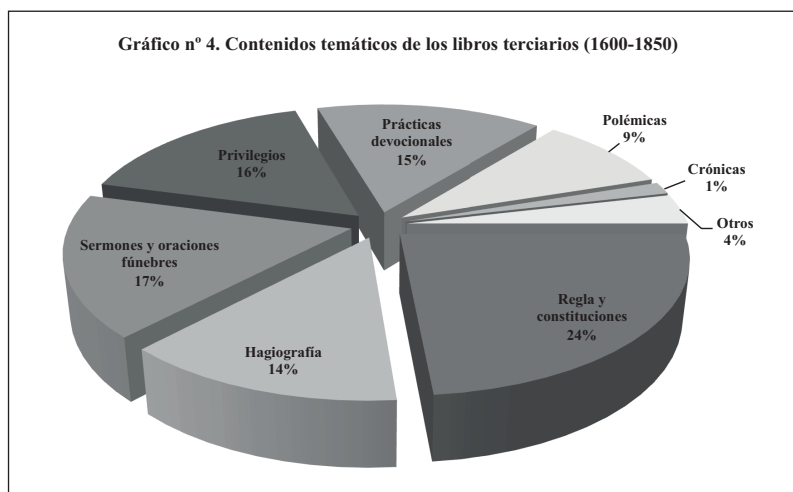


- 14 Carrillo, J. *La historia de Santa Isabel Infanta de Aragon y Reyna de Portugal que escriuio el P.F. Iuan Carrillo de la Orden de S. Francisco*, Zaragoza, 1617.
- 15 Sobre la amplia y relevante obra de este autor *Vid.* Heerinckx, J., «Les écrits d'Antoine Arbiol», *Archivum Franciscanum Historicum*, 26, 1933, pp. 315-342; Hernández, P., «Notas de bibliografía franciscana», *Archivo Iberoamericano*, XXI, 1924, pp. 65-95. Mucho más reciente e interesante es el estudio preliminar que realiza Roberto Fernández Díaz en la reedición de la famosa obra del franciscano «La familia regulada». Arbiol, A., *La familia regulada* (Facsimil de la edición de Zaragoza de 1739). Estudio preliminar de Roberto Fernández, Zaragoza, 2000.
- 16 Arbiol, A., *Los terceros hijos del humano serafin, la venerable y esclarecida orden tercera de nuestro Serafico Patriarca S. Francisco: refiere sus gloriosos principios, regla, leyes, estatutos y sagrados exercicios, sus grandes excelencias, indulgencias, y privilegios apostólicos ...: y las vidas ... de sus mas principales Santos y Santas*, Zaragoza 1697.

Al margen ya de la importancia de los religiosos de la primera orden aparece un significativo número de autores terciarios seculares. Por lo general, no estamos en este caso ante grandes obras desde el punto de vista intelectual, sino, fundamentalmente, de obrillas devocionales, novenarios a algún santo de la orden y recopilaciones de indulgencias o de la regla y constituciones. Finalmente, también algunos clérigos o incluso religiosos de otras órdenes son los responsables de otras obras de pequeña entidad.

## LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN IMPRESA TERCIARIA

Una vez estudiada la evolución de la producción impresa referida a la tercera orden, el siguiente paso es analizar los principales temas abordados (Gráfico nº 4). No resulta sencillo acometer una división temática de las localizadas puesto que, en no pocas ocasiones, responden a varios objetivos. Por ejemplo, son muy frecuentes los libros que amén de recoger los principales textos normativos que regulan la vida terciaria, presentan también una breve historia del movimiento, señalan los principales privilegios espirituales y temporales que gozan los hermanos, sugieren una serie de prácticas devocionales o incluso incorporan una relación de santos y personajes relevantes que han tomado el hábito tercero. Siendo esto cierto, y tomando por tanto con reservas la división establecida, hemos tratado de agrupar la producción impresa en ocho grandes grupos temáticos.



El más importante, alcanzando un 24% de total, es el que engloba aquellas obras que incluyen la regla de Nicolás IV (1289), a veces junto con las constituciones y estatutos generales o particulares que se fueron aprobando durante los siglos de la Edad Moderna. El carácter universal del modo de vida terciario y la necesidad que tenían los hermanos de

la penitencia, de contar con la regla y el resto de textos complementarios para desarrollar adecuadamente su modo de vida, explica esta preeminencia. No olvidemos que el viejo texto medieval, un tanto abstracto, dejaba demasiados resquicios a la hora de organizar la vida en fraternidad, por lo que fue necesario complementarlo con nuevas normas más adecuadas a los tiempos. Las ordenaciones de Fray Bernardino de Sena (1629) o los estatutos generales de Fray Pedro Marino Sormano (1689) iban en esa línea. Asimismo, las propias fraternidades locales podían poseer sus propias ordenanzas particulares, lo cual fue relativamente frecuente, sobre todo entre aquellas más pujantes. Estas ordenanzas trataban de adecuar el modo de vida tercero a las peculiaridades de la localidad donde estaba ubicada, centrándose fundamentalmente en el desarrollo de determinadas prácticas propias no incluidas en las normas generales.

Dentro de este apreciable conjunto de escritos, debemos hacer una distinción clara entre aquellos que se limitan a exponer las bases legales que regulan el funcionamiento interno de la orden y exponen las principales obligaciones de sus integrantes y aquellos otros que van más allá, ofreciendo al lector una mayor información. Desde luego, cuantitativamente hablando, son más importantes los primeros, consistiendo en la mayoría de los casos, en cartillas de unas pocas páginas o en librillos de pequeño formato que se podían distribuir fácilmente entre los terceros o entre aquellos otros seglares que estuviesen interesados en conocer las peculiaridades del franciscanismo secular. Cumplían pues una doble función: servir de apoyo a la labor pastoral desempeñada por los frailes menores y ofrecer a aquellos que ya habían tomado el hábito unos sencillos apuntes que les sirvieran de guía en su vida cotidiana. Debido a ese doble objetivo, era normal que junto a la regla se incluyese una breve relación de privilegios espirituales o incluso alguna que otra práctica devocional. En muchas fraternidades estas pequeñas obras se entregaban a los hermanos en la propia ceremonia de la profesión. Así hacían los franciscanos seglares salmantinos durante el siglo XVIII, como ellos mismos señalaban en el prólogo de su «Manual de Terceros Franciscos de Salamanca», publicado en aquella ciudad en 1792:

«La V.O.T. de Penitencia de N. P. S. Francisco de esta ciudad de Salamanca, reconociendo la utilidad que han experimentado sus hijos con el laudable método de entregarles quando profesan un libro, en que se les instruya de la santa Regla, de las obligaciones a que se ligan, ejercicios que deben practicar y gracias espirituales que disfrutan; ha acordado repetir la impresión, por haberse acabado la antigua»<sup>17</sup>.

La obra, compuesta por ciento noventa y cinco páginas en octavo, lo que facilitaba su manejo, se iniciaba con la exposición de la regla nicolasiana. Junto a la misma se adjuntaban una serie de informaciones sobre el modo de solicitar el hábito a la junta de gobierno, los ritos de entrada y profesión o la celebración de los capítulos anuales. De

---

17 *Manual de Terceros Franciscos de Salamanca, prácticas de su instituto y primer devoción del christiano*, Salamanca, 1792.

igual modo, se daba información sobre las indulgencias concedidas a los hermanos y la manera de lograrlas. También se incorporaban una serie de oraciones propias así como las instrucciones para el adecuado desarrollo de las tres prácticas devocionales más importantes para la fraternidad: el Vía-Crucis, el rezo de la Corona franciscana y los ejercicios de disciplina. Finalmente, se ofrecía al lector el calendario de las principales festividades, a fin de que recordase sus obligaciones para con la orden en esas fechas señaladas.

Este esquema, con leves variaciones, se repite en un número considerable de obras que se imprimen desde comienzos del siglo XVII hasta mediados del XIX. En el prólogo de la «Regla de la Tercera Orden de Penitencia» de Fray Miguel de Cano, el autor explicaba cómo había sido la junta de gobierno de la fraternidad de León la que le había animado, como visitador que era de ella, para que elaborase un librito que contuviese la santa regla, estatutos generales y ceremonial practicado en los ejercicios espirituales, funciones o entierros, como acostumbraban a hacer «las terceras ordenes más principales» y acababa de realizar nuevamente la de la ciudad de Oviedo<sup>18</sup>.

La circunstancia ya referida de la entrega de estas pequeñas obras a los hermanos que tomaban el hábito –práctica que, por cierto, se sigue manteniendo en las fraternidades terciarias de nuestros días– y su pequeño formato, que facilitaba su adquisición por los interesados ajenos a la orden, explica el importante número de reediciones que experimentaron. Sirva como ejemplo el caso de una obra de similares características, editada por los terceros de Pamplona en 1732 y titulada «Regla de la orden, que para sus hijos Terceros seglares instituyó San Francisco»<sup>19</sup>. Que tengamos constancia, desde esa fecha y hasta 1826 fue reeditada al menos ocho veces en diferentes localidades del entorno –Logroño, Burgos, Vitoria o la propia Pamplona<sup>20</sup>–. En el caso portugués la práctica es semejante; la «Regra dos Irmãos Seculares», obra que responde a las pautas de las anteriores, fue editada al menos cuatro veces a lo largo del siglo XVII<sup>21</sup>. En general, no consta la autoría de estas pequeñas obras, que no dejan de ser meras compilaciones o resúmenes extraídos de libros de mayor enjundia. También y dado que tienen como principal mercado los propios miembros de la orden, suelen ser las fraternidades los que las costeaban, recuperando el dinero invertido con las limosnas de entradas de los nuevos hermanos.

18 Cano, M., *Regla de la Tercera Orden de Penitencia, que fundó el Seraphico Padre San Francisco para los seglares de uno y otro sexo y de diversos estados que viven en sus casas*, Valladolid, 1758 (fecha de licencias).

19 *Regla de la orden, que para sus hijos Terceros seglares instituyó San Francisco por revelación divina: confirmada por Nicolao IV, con sus Estatutos Generales hechos por la Observancia, confirmados por Inocencio XI, y un extracto de sus más especiales indulgencias: con los ejercicios del Via-Crucis, y corona de Nuestra Señora*, Pamplona, 1732.

20 La edición de Vitoria de 1818 se iniciaba con la patente del hermano que iba recibir el libro, firmada por el padre visitador, el ministro, el secretario y con el sello de la fraternidad, muestra de que también estaba destinada a entregar en la propia ceremonia de la profesión.

21 Desconocemos la primera edición. La segunda vio la luz en Lisboa en 1620. *Regra dos Irmãos Seculares da Santa, & Veneravel Ordem Terceira de penitencia, que instituiu o Seraphico P.S. Francisco. E ordenações geraes para o bõ governo da mesma Ordem*, impressa segunda vez, a instancia do P.Fr. Antonio de S. Luis diffinidor da S. provincia de Portugal..., Lisboa, 1620.

Junto a esas publicaciones de carácter modesto, existieron otras más ambiciosas que tenían por objeto ofrecer un sólido respaldo intelectual al movimiento terciario, dando respuesta a los problemas a los que se podía enfrentar en su propia organización interna o defendiéndolo de las críticas de otros sectores de la Iglesia. En este caso ya no estamos hablando de obras de autor anónimo, sino que son los propios frailes menores, y en especial los observantes, sus principales protagonistas. La primera obra de esta naturaleza que hemos localizado es la «Exposición de la Regla de los Hermanos Terceros» de Fray Luis de Miranda, publicada en Salamanca en 1609<sup>22</sup>. El libro comienza con una breve referencia a los orígenes de la Tercera Orden, sosteniendo la directa participación de San Francisco de Asís en su nacimiento. Pasa después a exponer la Regla de Nicolás IV, prosiguiendo con la historia de la orden hasta comienzos del siglo XVI. Se trata, obviamente, de una historia plagada de tópicos, exageraciones y episodios milagrosos que buscaban potenciar su prestigio sobre la base del teórico respaldo dispensado por los diferentes pontífices y de la existencia de un apreciable número de hombres y mujeres que encontraron en el hábito terciario un fenomenal vehículo para alcanzar la santidad. Otro aspecto destacado del libro de Fray Luis de Miranda es su defensa de los privilegios espirituales con los que contaba la tercera orden, haciendo especial hincapié en el espinoso asunto de la supuesta obligación de pecado mortal en la que incurrieron los hermanos terceros al abrazar su regla. La polémica surgió en Toledo muy poco tiempo después de que la primera orden, en el capítulo general de 1606 celebrado en la ciudad imperial, resolviese propagar el modelo terciario por todos los rincones de la Corona de Castilla. Ante la entusiasta recepción del mensaje en la propia ciudad, con la rápida creación de una fraternidad, surgieron las primeras críticas. En palabras del cronista Fray Juan de Carrillo detrás de las mismas estaba el propio diablo oculto «en capa de santidad y con rebozo de prudencia christiana y discrecion»<sup>23</sup>. Manera sutil de referirse a los dominicos, que fueron los principales instigadores. Según ellos, no había camino más difícil para alcanzar la santidad que la toma del hábito terciario puesto que consideraban que aquellos que profesaban la regla franciscana estaban obligados a cumplir sin excusa alguna todos los mandamientos y, por consiguiente «a nunca pecar mortalmente ni aun venialmente», puesto que en la ceremonia de profesión se comprometían a la estricta observancia de los mismos. En consecuencia, San Francisco, al fundar la tercera orden, «puso laço a las almas para llevarlas al infierno»<sup>24</sup>.

Esta acusación que hacía zozobrar peligrosamente un proyecto recién iniciado fue rápidamente contestada por los frailes menores. Fray Pedro González de Mendoza, comisario general de la familia cismontana y uno de los primeros impulsores de la tercera

---

22 Miranda, L. de, *Exposición de la Regla de los Hermanos Terceros, assi seglares como religiosos, comúnmente llamados de la penitencia, de la Tercera Orden que instituyo y hizo nuestro G. P. S. Francisco*, Salamanca, 1609.

23 Carrillo, J. de, *Op. cit.*, p. 573.

24 Guijón, A. *Parte primera del Ramillete espiritual, para los terceros, cofrades, y devotos de nuestro P. S. Francisco*, Orihuela 1630, p. 29.

orden, movilizó rápidamente a los maestros y doctores de las universidades de Salamanca y Alcalá y a prelados del prestigio de Fray Francisco de Sosa, obispo de Canarias, o Don Alonso Castel Branco, obispo de Coimbra, para que rebatiesen ese argumento. Los expertos consultados consideraron que esa promesa de observancia, bajo la fórmula «prometo a Dios», no se debía considerar un juramento sino más bien se debía identificar con un «determino, propongo firmemente». La cuestión llegó hasta el Santo Oficio resolviéndose a favor de las pretensiones terciarias. Sin embargo, la gravedad del asunto hizo que los autores franciscanos no lo olvidaran, siendo frecuente hallar aclaraciones de esta cuestión tanto en los más sesudos tratados como en las pequeñas cartillas y compilaciones<sup>25</sup>.

El esquema propuesto en su libro por Fray Luis de Miranda será repetido, con mayor o menor brillantez, en los años posteriores por otros autores franciscanos. Pero, sin lugar a dudas, la principal publicación de estas características es la compuesta por el famoso Fray Antonio Arbiol y titulada «Los terceros hijos del Humano Serafín»<sup>26</sup>. Su éxito queda perfectamente reflejado en el importante número de reediciones en muy poco tiempo. Nueve años después de su primera publicación, que tuvo lugar en Zaragoza en 1697, se volvía a imprimir en la misma ciudad. La tercera edición llegará en 1714, la cuarta en 1724 y la quinta en 1740<sup>27</sup>. Todavía a comienzos del siglo XIX se seguía editando en América.

Su configuración interna resulta muy similar a la de Miranda o a la de otros autores anteriores pero las supera en cuanto a la información de utilidad aportada. El libro de Arbiol, amén de incluir la regla medieval de la tercera orden, la glosaba, tomando como soporte la traducción al castellano de los estatutos generales, publicados en la ciudad de Roma el año 1689 bajo los auspicios del general de la orden Fray Pedro Marino Sormano<sup>28</sup>. Además, el libro está repleto de reflexiones y consejos para establecer nuevas fraternidades o fortalecer las ya existentes, además de ofrecer interesantes modelos para la práctica de los ejercicios santos propios del instituto. También, una vez defendido el carácter de orden del movimiento, da una relación pormenorizada de las principales excelencias que disfrutaban los hermanos y sus indulgencias. Finalmente, realizaba una relación de los santos de la orden, ofreciendo de cada uno de ellos un breve esbozo biográfico.

La apreciable y útil información que ofrecía Arbiol, unida al prestigio del autor y a su innata capacidad didáctica, convirtieron al libro en muchas fraternidades, en la principal –cuando no única– fuente de consulta. La obra resultaba especialmente interesante tanto a la hora de resolver dudas en cuanto a la organización interna de la comunidad terciaria, como en lo que tenía que ver con el ceremonial religioso que debía desarrollar a lo largo del calendario litúrgico. Cuando en marzo de 1743, los religiosos Fray Nicolás

25 Todavía en el último tercio del siglo XIX, la cuestión continuaba siendo abordada en los libros de temática terciaria. Buldú, R., *Manual de la Tercera Orden de nuestro seráfico Padre San Francisco de Asís*, Barcelona 1878, p. 91.

26 Arbiol, A., *Op. cit.*

27 Heerinckx, P. J., «Les écrits d'Antoine Arbiol», *Archivum Franciscanum Historicum*, 26, 1933, pp. 315-342, pp. 319-321.

28 Los estatutos fueron publicados en latín bajo el título «Directorium Trium Ordinum».

Pérez y Fray Francisco Saquero, procedentes del colegio seminario de San Francisco de Sahagún, realizaban la visita a la fraternidad terciaria de Becerril de Campos (Palencia), señalaban en uno de sus mandatos:

«(...) Compre el libro llamado *Tercera Orden* del venerable padre Arbiol, para que el hermano ministro o el vice-ministro en las juntas lea despues de los ejercicios algun capitulo o capitulos de la regla, donde logran todos y cada uno de los hermanos y hermanas quinientos y setenta dias de indulgencia, que equivalen a otros tantos dias de ayuno, como da dicho en concesion del Sr. Clemente V»<sup>29</sup>.

El empleo del libro de Arbiol superó las fronteras de la Coronas de Castilla y Aragón, gozando también de una amplia aceptación en territorio portugués. En los estatutos particulares de la fraternidad de Caminha de 1769, se especificaba que en los ejercicios que organizaban los hermanos todos los domingos del tiempo de Adviento, debían seguir en todo momento las indicaciones que señalaba el padre Arbiol en el capítulo XIII de su obra<sup>30</sup>.

## LA DEFENSA DE LOS PRIVILEGIOS DE LOS TERCEROS Y LAS POLÉMICAS ENTRE LAS DIVERSAS RAMAS DEL FRANCISCANISMO

Los terciarios franciscanos durante la Época Moderna tenían a gala pertenecer a algo más que a una mera cofradía: eran miembros de una orden reconocida por Roma. Por ese motivo un porcentaje importante de las obras publicadas durante el período, un 16%, estaban encaminadas a hacer notar ante la sociedad el carácter privilegiado de esa institución, ejemplificado en el papel preeminente que gozaban en las ceremonias públicas o en el sinfin de gracias espirituales que recibían sus hermanos. Ciertamente, estas cuestiones no fueron abordadas exclusivamente en estas obras; en la práctica totalidad de las recopilaciones anteriormente analizadas se reserva un apartado para la defensa del modo de vida terciario, de su status dentro de la Iglesia y de sus múltiples privilegios espirituales. Sin embargo, y dado que la cuestión no era para nada baladí, las propias fraternidades terceras junto con la primera orden realizaron un importante esfuerzo para publicitarlos. En muchas ocasiones se limitaron a sacar a la luz una serie obras de pequeño formato en las que se hacía una breve relación de todas las indulgencias que disfrutaban.

Otras veces, algunas fraternidades que habían salido airoas de algún proceso contra otras asociaciones religiosas seculares, en especial por las cuestiones de preeminencia en las ceremonias públicas, sufragaban el coste de una pequeña publicación en la que

29 Ibañez, C., «La Venerable Orden Tercera de Becerril de Campos (Palencia)», *Archivo Iberoamericano*, XI, 1951. pp. 191-258, p. 210.

30 Archivo Municipal de Caminha (A.M.C.), Estatuto da Ordem III da Penitencia de N.S.P.S. Francisco, estabelecida em o convento de S. Antonio de Caminha, agora de novo reformados sendo commissario visitador da mesma orden o M.R.P. Fr. Francisco Valentim da Cunha. Anno de 1769.

se reflejaba la sentencia favorable. Es lo que sucedió, por ejemplo, con los terciarios de Cartagena en 1691<sup>31</sup>. Más intensa fue la polémica en el caso malacitano. En 1776 los terciarios dominicos de Málaga pretendieron preceder a los franciscanos en los cortejos fúnebres. La causa se llevó al tribunal eclesiástico diocesano, dictaminando el vicario general y provisor a favor de los franciscanos<sup>32</sup>. Contra los alegatos que durante el pleito presentó la tercera orden dominicana, escribió Fray Francisco Muñoz su «Promptuario» que apareció en 1768<sup>33</sup>. Cinco años más tarde los predicadores reaccionaron publicando el «Escrutinio», obra en la que se defendían las tesis de los terciarios dominicos y de la que fue autor Fray Ignacio Torralba. Ante el cariz de los acontecimientos, los terciarios acudieron en petición de auxilio al padre Antonio Esquivel, jubilado en Jerez. Éste escribió entonces su «Tercer aspecto» un alegato en favor de su hermano de orden que se imprimió en 1778<sup>34</sup>. La situación pareció calmarse en las siguientes décadas hasta que en 1806 los dominicos volvieron a la carga de la mano de Fray Miguel Hidalgo y su «Adición apologética» publicada en Sevilla. Un año después aparecía en Cádiz la respuesta del propio Esquivel<sup>35</sup>.

Las tensiones entre la tercera orden franciscana y otras asociaciones religiosas seculares venían de lejos. A los frecuentes y, por otro lado, inevitables altercados con muchas cofradías y hermandades, sobre todo en lo referido al espinoso asunto de la preeminencia en los actos públicos, se unía una relación ciertamente tensa con aquellas vinculadas directamente a la orden dominica, en especial su tercera orden. Los obstáculos interpuestos por los predicadores a comienzos del siglo XVII para frenar la expansión del movimiento franciscano seglar respondían, en gran medida, a la alarma que provocó en el seno de su orden la entusiasta acogida cosechada por los frailes menores en amplios sectores de la sociedad de la época. La alternativa fue desempolvar su propia tercera orden e intentar desacreditar a la de San Francisco. Esta agresiva campaña de propaganda trajo consigo la necesaria replica por parte de los frailes menores, principales defensores del movimiento tercero franciscano. La batalla de las letras entre unos y otros se saldó con la victoria de los hijos del serafín de Asís: la orden tercera dominica nunca alcanzará el nivel de implantación y la influencia social de la seráfica.

31 Corvalán, J. *La Venerable Orden Tercera, de Penitencia, de N.P.S. Francisco, de la ciudad de Cartagena, En el pleyto, y en la segunda instancia, con la Cofradía de Jesus Nazareno, sita en el Convento de N.P. Santo Domingo... sobre la preferencia de lugar, en las procesiones funerales*, Murcia 1691.

32 Hernández, P. P., «Notas de bibliografía franciscana», *Archivo Iberoamericano*, XXI, 1924, pp. 65-95, pp. 65-68.

33 Muñoz, F., *Promptuario de las especies, que manifiestan la antigüedad del orden tercero de Señor San Francisco de Assis, y que fue primero, que el orden tercero de Señor Santo Domingo*, Granada 1768.

34 Esquivel, A., *Tercer aspecto de los dos Ordenes Terceros, Franciscano y Dominicano: por el que sin judicial estrepito se sostiene en su antigua, indubitable precedencia el Orden Tercero Franciscano respecto al Dominicano*, Málaga 1778.

35 Esquivel, A., *Quinto aspecto de los dos Órdenes Terceros Franciscano y Dominicano en que se responde seriamente, sin dicitos a la nueva adición Apologetica del Rmdo. Padre Maestro Fr. Miguel Hidalgo, colegial del de Santo Tomas*, Cádiz 1807.



Al margen de las publicaciones puntuales relacionadas con cuestiones fundamentalmente locales, una de las primeras obras específicamente compuesta para defender el status de la tercera orden secular dentro de la Iglesia fue la «Apología en defensa de la Orden de Penitencia» de Fray Gabriel de Guillixtegui, publicada en Bilbao en 1643. Este religioso observante había sido guardián de los conventos de Orduña, Bilbao y Castrourdiales, además de ejercer como visitador de la fraternidad bilbaína. Precisamente, tras un sermón predicado para los terciarios en dicha localidad el día de San Luis rey de Francia, dijo haber recibido una carta de un supuesto religioso llamado Fray Juan de Jesús María que ponía en tela de juicio tanto la denominación como orden del movimiento penitencial franciscano como sus privilegios<sup>36</sup>. Siendo o no apócrifa la carta, lo cierto es que le dio argumentos al franciscano para desarrollar un extenso tratado en defensa del carácter de orden del movimiento terciario así como de su relación directa con San Francisco de Asís. El religioso señalaba que existían una serie de elementos distintivos de una religión que poseían los terceros: en primer lugar, una regla aprobada por Roma y, en segundo, un hábito, aspectos ambos con los que contaban. Además, poseían una organización jerárquica con ministros, coadjutores, discretos, consiliarios, al modo de los religiosos. También disponían de visitadores para que celasen por el estricto cumplimiento de la regla. Hacían a los pretendientes información de limpieza, vida y costumbres como las que se hacían en los conventos. Recibían el hábito con gran solemnidad, existiendo un período de noviciado antes de la profesión. Contaban con maestros de novicios, como los religiosos y disfrutaban de una gran cantidad de gracias espirituales. Otra razón esgrimida por Fray Gabriel era el hecho de que, a partir de la regla nicolasiana, como sucedía también con la de San Benito o San Agustín, habían surgido religiones verdaderas plenamente reconocidas, cuyo caso más evidente era el de la Tercera Orden Regular.

Las argumentaciones esgrimidas por Guillixtegui no son originales; están influidas por autores anteriores, fundamentalmente Miranda y Carrillo, sobre todo en lo que atañe a la cuestión de la obligación de la regla a pecado mortal, ya explicada anteriormente. Esa misma línea argumental será continuada unos años más tarde por Fray Francisco de Buenaventura en su «Espejo seráfico»<sup>37</sup>. Tanto el uno como el otro, además de defender los privilegios de la tercera orden emplearon como argumento para potenciar sus excelencias no sólo la enumeración de sus santos, sino también de personajes relevantes tanto de los reinos peninsulares como de fuera de ellos. La vinculación del movimiento con monarcas, príncipes o miembros de lo más granado de la nobleza, agudizaba el marchamo de calidad de la orden. Ese prestigio social, que se potenciaba con las averiguaciones que se efectuaban a los postulantes antes de acceder al noviciado o con la visualización externa

---

36 Guillixtegui, F. *Apología en defensa de la Orden de Penitencia de San Francisco*, Bilbao 1643, p. A.

37 Díaz de San Buenaventura, F., *Primera parte del espejo seráfico, destierro de ignorancias y antorcha contra las últimas dudas que descubrió el discurso: Sacada a vista del mundo para los insignes penitentes hijos de la esclarecida, siempre venerada y no menos que Seráfica Orden Tercera del Serafín llagado de la Iglesia nuestro Glorioso P. y Patriarca San Francisco*, Santiago 1683.

de las fraternidades a través del ceremonial religioso público, era un elemento más de atracción dentro de la sociedad.

La ardiente defensa por parte de los frailes menores de la especial naturaleza jurídica de la Venerable Orden de Penitencia en el seno de la Iglesia fue una constante a lo largo de los siglos. Sin embargo, la identificación con las religiones aprobadas por Roma que se observa en la obra de Guillixtegui, no fue la postura más arraigada. A finales del siglo XVII, el padre Arbiol, no oculta ciertas reservas sobre el pleno carácter de orden de la tercera franciscana. Los penitentes franciscanos no desarrollaban una vida en comunidad y, desde ese punto de vista, se debían considerar seglares, pero no laicos, dadas sus obligaciones religiosas que bebían directamente de la espiritualidad de su familia<sup>38</sup>. Por tanto, los franciscanos, si bien defendieron el uso terminológico de la palabra “orden” para definir a su movimiento seglar, se decantaron por una fórmula mixta que lo situaba en una posición intermedia entre las congregaciones seglares y las órdenes regulares. La base de la argumentación franciscana se podía resumir en esta premisa: debía denominarse orden por estar aprobada por la Iglesia y conocerse oficialmente con ese nombre. Sin embargo, debido a sus especiales características, no podía considerarse religión<sup>39</sup>. En suma, y a pesar de los loables intentos de los frailes menores, el status de la tercera orden siguió moviéndose dentro de unos parámetros un tanto abstractos que favorecían las críticas de sus enemigos. A pesar de esta circunstancia, lo cierto es que el papado y no pocos prelados mostraron a lo largo de los siglos una evidente simpatía por el movimiento seglar franciscano, traducida en importantes concesiones espirituales.

Además de los enfrentamientos con otras asociaciones seculares y, en especial, con las dominicas, en el caso específico hispano se desató una intensa polémica entre las diferentes ramas del franciscanismo sobre la capacidad de cada una de ellas para conceder hábitos terceros. El conflicto fue especialmente intenso entre observantes y capuchinos. Desde que Felipe III les permitiera fundar conventos en Castilla, levantando la prohibición de su padre en 1609, y hasta el reconocimiento solemne de Urbano VIII, que los declaraba legítimos hijos de San Francisco (1627), los capuchinos no se interesaron por el fomento del ideario tercero<sup>40</sup>. Sin embargo, a partir de entonces, y muy especialmente durante la segunda mitad del XVII, comenzaron a repartir hábitos al socaire de la intensa labor misional desarrollada a través de sus misiones populares. El proceso se intensificó durante el provincialato del padre Martín de Torrecilla (1675), agudizándose la polémica con sus hermanos observantes, que se creían con la exclusiva para conceder el hábito tercero a los seglares. Como en otras ocasiones, el enfrentamiento se desarrolló en dos ámbitos: en los tribunales eclesiásticos y en las imprentas.

38 El asunto de la naturaleza jurídica de la tercera orden superó los límites de la Edad Moderna alcanzando el siglo XX. Sobradillo, A., *La Tercera Orden, su regla e indulgencias*, León 1940, p. 7.

39 Carrillo, J. de, *Op. cit.*, p. 586.

40 Serra de Manresa, V., *Op. cit.*, pp. 96-97.

En el primer campo, los capuchinos se vieron respaldados, en la mayoría de las ocasiones, por las sentencias favorables de los tribunales. El 31 de enero de 1620 la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares concedía a los capuchinos la facultad de dar hábitos. Pero no con ello finalizaron las disputas: en 1642 las tensiones afloraron de nuevo en una querrela interpuesta por los observantes del convento de Carrión, que se dilucidó en grado de apelación ante la nunciatura en favor de los capuchinos. De nuevo, a finales de siglo, en 1697, el nuncio, en otro proceso, les reconocía el derecho a entregar hábitos por ser verdaderos hijos de San Francisco<sup>41</sup>. Paralelamente a esos conflictos en las salas de justicia, los capuchinos desarrollaron una intensa labor de defensa de sus derechos en una serie de publicaciones. Algunas fueron compuestas exclusivamente para abordar directamente el asunto objeto de polémica, pero también hubo otras más generales en las que se traía a colación en algún capítulo. En este frente destacaron escritores de la orden como los padres Leandro de Murcia<sup>42</sup>, Francisco Maderuelo<sup>43</sup> y, sobre todo, Martín de Torrecilla. La actividad de este último en la defensa de los derechos capuchinos y en el fomento de la orden tercera fue, realmente, considerable. En 1672 publicaba en Madrid su «Regla de la Tercera Orden elucidada», que venía a ser un manual práctico para las fraternidades bajo obediencia capuchina, siguiendo el modelo de las publicaciones observantes –regla, privilegios, prácticas religiosas, etc.–<sup>44</sup>. La obra logró imprimirse no sin grandes dificultades, antes los obstáculos interpuestos por los observantes para evitarlo. De hecho, Fray Francisco Cavanzo elaboró un informe solicitando al Consejo de Castilla la paralización de su publicación que, finalmente, no se logró. El propio Torrecilla publicó en 1685 una nueva obra, el «Ventilabro formal, legal, apologético y seráfico», cuyo principal objetivo era la defensa del derecho de los capuchinos al reparto de hábitos terceros<sup>45</sup>.

Frente a la publicación de estos libros capuchinos, los observantes no se quedaron con los brazos cruzados. Autores como Juan del Olmo o Rodríguez Sobarzo –nombre éste falso– negaban el privilegio que se atribuían los reformados, atacando los postulados de

41 Carrocería, B., *La provincia de frailes menores capuchinos de Castilla*, Madrid 1949, Vol. I, pp. 354-355.

42 Murcia, L., *Llave maestra y escudo de la verdad: explicacion de las Bulas de... Inocencio Dezimo y de la Santa Cruzada... / con otro tratado en que el autor... defiende... algunas opiniones... de las questiones selectas regulares, y exposicion de la Regla de N. P. S. Francisco*, Madrid 1650; *Breve y clara exposicion, y declaracion [de] la primera regla de la gl[or]iosa Virgen Santa Clara ...: en que se tratan, y resuelven muchas dificultades, que pertenecen al estado de las Religiosas de todas las ordenes ...*, Madrid, 1658.

43 Maderuelo, F., *Doctrinal Erudición de Terceros: En que con brevedad se les da noticias claras de su Regla, Privilegios y principales Indulgencias Y para los Terceros Sacerdotes seculares un Epilogo de los grandes Privilegios que participan de absolver casos reservados, censuras, dispensas irregularidades, y commutar votos. Con un Modelo, para que los Visitadores Capuchinos los puedan gobernar con acierto, sin detrimento de su retiro*, Madrid, 1689.

44 Torrecilla, M., *Regla de la Tercera Orden elucidada y resolución de todas las dificultades que se pueden ofrecer, assí acerca de los terceros, como acerca de la cofradía de la cuerda y de los que traen cuerda sin ser cofrades*, Madrid, 1672.

45 Esta obra se reimprimirá en 1699 formando parte del cuarto tomo apologético. Torrecilla, M., *Ventilabro formal, legal, apologético y seráfico. Con que se separa lo incierto de lo cierto, y se saca en limpio el grano de la verdad. Ventilase el derecho de los Capuchinos a la Seráfica Tercera Orden Secular*, Madrid, 1685.

Torrecilla<sup>46</sup>. A grandes rasgos las objeciones se centraban en los siguientes argumentos: solamente la primera orden, su ministro general y los prelados que estaban sujetos a él tenían la capacidad de repartir hábitos y dado que los capuchinos no lo estaban no podían. En segundo lugar, la religión que quisiera fundar fraternidades terciarias estaba obligada a visitarlas para corregir y enmendar a sus hermanos «y esto para una religión tan santa y tan retirada del mundo, es grave inconveniente y puerta para muchas relaxaciones y distraimientos e inquietudes»<sup>47</sup>. Finalmente, el hecho de que no pudieran confesar a los fieles también impedía cumplir con los requerimientos de la regla de Nicolás IV. Pero la cuestión no se quedó en una mera polémica intelectual; en 1705 los observantes delataron al Santo Oficio las obras más significativas de Torrecilla, entre ellas la Regla y el Ventilabro, al considerar que contenían ideas que turbaban la paz entre la religión observante y la capuchina. Pese a las protestas de los segundos, las acusaciones fueron atendidas, prohibiéndolas, hasta que en 1736 vuelvan a circular libremente una vez corregidos los aspectos señalados por el tribunal<sup>48</sup>. Estas tensiones fueron lentamente desapareciendo en la segunda mitad del siglo XVIII, resignándose los observantes ante lo evidente: los capuchinos seguirán entregando hábitos y fundando fraternidades.

## EL ESTÍMULO DE LAS PRÁCTICAS RELIGIOSAS PROPIAS Y LA DEVOCIÓN A LOS SANTOS DE LA ORDEN

Al margen de los deberes impuestos a todos los cristianos, los terceros de San Francisco estaban obligados a desarrollar una religiosidad más intensa. En todas las fraternidades del orbe católico a lo largo del año litúrgico existían una serie de celebraciones de ineludible cumplimiento. Así sucedía con las funciones en honor a los santos terceros, las del fundador, las celebradas por los hermanos fallecidos, las procesiones del cordón, etc. La devoción a los santos, beatos y venerables hombres y mujeres de la orden era una obligación para los franciscanos seculares. Primero porque ellos se convertían en los modelos a seguir por los hermanos en el camino hacia la perfección que conducía a la santidad. Y, segundo, porque su apreciable número significaba un elemento más de prestigio que los terciarios no estaban dispuestos a desaprovechar. Posiblemente, los que más claramente comprendieron ese papel propagandístico que debía ejercer el rico santoral terciario fueron los franciscanos seglares de Portugal y Brasil. La «procissão das Cinzas»,

46 Olmo, J. *Respuesta apologetica a una apología del M.R.P. Fr. Martin de Torrecilla... en razon, de la grande autoridad de los prelados regulares, sobre el punto de casos reservados...*, Zaragoza 1702; *Arbol seráfico, que con luzes de verdad manifiesta al mundo, la legitima, y nunca interrupta Sucesion por linea recta del Generalissimo de toda la Orden de San Francisco desde el Serafico Patriarca hasta el... F. Alonso de Biezma ...*, Barcelona, 1703.

47 Rodríguez de Sobarço, J. *Instrucción de los terceros hijos de N.P. San Francisco el Grande en su Tercera Regla y Orden, en su vida, costumbres y constituciones, en sus muchos y grandes privilegios, indulgencias y jubileos plenissimos de que gozan*, Madrid, 1655, p. 250.

48 Carrocerá, B., *Op. cit.*, p. 413.

que se celebraba todos los años en tiempo de Cuaresma, era un fenomenal escaparate para hacer llegar a la sociedad el prestigio de la VOT. En esa ceremonia pública participaban un número significativo de imágenes religiosas, unas de referencia pasional y otras que representaban a sus santos más importantes.

Todas estas circunstancias explican el destacado número de obras impresas sobre vidas de santos y personajes relevantes de la orden de penitencia, que suponen un 14% del total. Solamente hemos incluido en este grupo aquellas obras en las que se hace una referencia explícita a la pertenencia del santo de turno a la orden tercera franciscana. Así, por ejemplo, solamente hemos seleccionado una publicación referida a San Roque de Montpellier, porque en todas las demás localizadas no se mencionaba su supuesta pertenencia a la VOT. Por otro lado, no debemos olvidar que la presencia de las biografías mitificadas de estos varones y mujeres iba más allá de las publicaciones específicas: en casi todos los manuales y compendios elaborados por los frailes, existían apartados más menos amplios referidos a estas cuestiones. Incluso era frecuente que en las diferentes crónicas franciscanas de la época se hiciese mención a individuos notables de la tercera orden.

Dejando al margen la manipulación del santoral, aspecto este muy frecuente en aquel mundo, en las obras localizadas de esta temática se aprecia un marcado predominio femenino. Este desequilibrio no debe sorprender, puesto que en buena medida este tipo de publicaciones estaban orientadas a las mujeres, a las que se les ofrecía dos modelos a imitar. Para las solteras o viudas y para las beatas laicas que portaban el hábito descubierto franciscano, los ejemplos de vida penitentes como Santa Margarita de Cortona, la venerable Juana de la Cruz o Santa Rosa de Viterbo, resultaban de sumo interés<sup>49</sup>. Las casadas, por su parte, podían seguir la estela de, por ejemplo, las dos reinas, Santa Isabel de Hungría y Santa Isabel de Portugal. Precisamente estas dos últimas, junto con la santa de Viterbo, son las que cuentan con un mayor número de biografías.

Un 15% de las obras terciarias publicadas estaban encaminadas a estimular o regular determinadas prácticas devocionales propias de la familia franciscana, caso de la corona de la Virgen, el Via Crucis y otras celebraciones en torno a la Pasión, de entre la que destacaban los ejercicios de disciplina. También quedan incorporadas en este grupo las novenas en honor a diferentes santos de la orden, desde San Francisco, hasta San Luis rey de Francia, pasando por Santa Isabel de Hungría, Santa Rosa de Viterbo, etc. De nuevo, debemos repetir lo ya señalado en otras ocasiones: en las obras generales de Miranda, Arbiol o Torrecilla, entre otros, también había cabida para el fomento de este tipo de prácticas, lo cual no debemos olvidar. Nos limitamos pues a agrupar aquellas obras cuyo fin principal era el estímulo de una o varias de esas formas de religiosidad o de la devoción por un determinado santo o advocación mariana. Una de las más tempranas de entre este tipo de obras fue el «Ramillete espiritual» de Fray Antonio Guijón, publicado en Orihuela

---

49 Las santas terciarias fueron modelos muy imitados por las beatas laicas en el virreinato de Nueva España. Rubial García, A. *Profetisas y solitarios. Espacios y mensajes de una religión dirigida por ermitaños y beatas laicos en las ciudades de Nueva España*, México 2006, p. 85.

en 1630<sup>50</sup>. En este libro como en otros posteriores, como el de Fray José Monteys, se hace especial hincapié en el fomento de la devoción de la Vía Sacra<sup>51</sup>. La identificación del serafín de Asís con la pasión y muerte de Jesucristo explica la importancia de las celebraciones pasionales en el seno de la tercera orden. En este contexto, ese santo ejercicio constituía un excelente recordatorio de aquellos acontecimientos. Al objeto de azucar los sentimientos de los fieles, se buscaban textos emotivos que ayudasen a la reflexión pero que también estimulasen su identificación con el sufrimiento de Cristo. Los hermanos de la fraternidad de San Francisco el Grande de Madrid, a comienzos del siglo XVII, contaban con la enorme ventaja de tener entre sus filas a uno de los escritores más afamados de la época: en 1624 salía a la luz el «Romancero espiritual» de Lope de Vega, que se componía de una serie de reflexiones en verso para leer durante el ejercicio del Via Crucis<sup>52</sup>.

Finalmente, el último gran sector en importancia, es el de los sermones y oraciones fúnebres. De hecho, se erige en el segundo desde el punto de vista porcentual con un 17% del total<sup>53</sup>. Dentro de este grupo, y atendiendo a su finalidad, podemos dividir los impresos localizados en dos tipos: aquellos destinados al estímulo de la vida terciaria y aquellos otros que se publicaron aprovechando una efeméride determinada, al objeto de dar visibilidad a la fraternidad de turno. Entre los primeros nos encontramos con sermones dedicados a una festividad señalada de la orden, como el que costeó en 1713 la fraternidad de México en honor a su patrón San Luis o como el que impartió, en 1741, el religioso Mathias da Conceição, en la villa de Mafra, a la retirada de la procesión de la orden tercera. Al segundo grupo pertenecen, entre otros, los sermones pronunciados, generalmente por frailes menores, por algún acontecimiento relacionado con las reales personas o personaje relevantes, como el pronunciado en acción de gracias por la feliz recuperación del rey José I de Portugal, que organizó la fraternidad de Lisboa en 1759.

## CONCLUSIONES FINALES

En este trabajo nos hemos aproximado a una realidad hasta la fecha desconocida: la relación entre el renacimiento de la orden tercera franciscana secular a comienzos del siglo XVII y el desarrollo de una importante producción impresa. Las obras de diferente

50 Guijón, A., *Op. cit.*

51 Monteys, J., *Via sacra. Cuyo santo ejercicio es propio del tercer orden seraphico. Enriquecida con varios tesoros de gracias, indulgencias, confirmadas con Bula especial por la santidad de Inocencio XI, de feliz recordación; y novissimamente con bula especial del Santísimo Padre Papa Inocencio XII*, Barcelona 1699.

52 Vega Carpio, L., *Romancero espiritual para reglarse el alma con Dios y redención del género humano con las estaciones de la Via Crucis*, Madrid 1624.

53 El resto de grupos tienen ya un papel muy secundario en el contexto general de las publicaciones terciarias. El 2% corresponden a crónicas o relaciones históricas sobre la orden en general o alguna fraternidad en particular. Y el 3% restante, agrupado bajo el epígrafe “otros” esconde una serie de publicaciones de difícil adscripción: publicación de reglamentos económicos, publicidad de obras de caridad desarrolladas por una fraternidad o su hospital, etc.

formato y temática relacionadas con la tercera orden cumplieron una serie de objetivos: en primer lugar, facilitar la organización interna de las diferentes fraternidades, tanto en lo que tenía que ver con su dirección como en lo referido al desarrollo del ritual religioso propio del movimiento. A este respecto, la aparición de un apreciable número de vidas de santos de la orden, constituyó un interesante complemento, al servir de guía para los hermanos y, en especial las hermanas, que buscaban, a través de la toma del hábito, su camino hacia la santidad.

Un segundo objetivo de las publicaciones terceras fue subrayar el carácter privilegiado del movimiento en comparación con otras asociaciones religiosas seculares, en especial las demás órdenes terceras. En este campo, la polémica, sobre todo frente a los dominicos, estuvo muy presente. Las tensiones fueron también evidentes dentro de la propia familia franciscana, en especial entre observantes y capuchinos, a la hora de dirimir si los segundos tenían potestad o no para repartir hábitos.

La defensa de las múltiples ventajas espirituales que traía consigo pertenecer a la tercera orden servía tanto como instrumento de prestigio de cara a la sociedad como de elemento de atracción de nuevas vocaciones en un universo religioso marcado por la mentalidad contable.